

Chascomús, 14 de Julio de 2024

Sr Intendente del
Partido de Chascomús

Prof. Javier GASTON

S/D.

Referencia: GESTIÓN DE UN AMPARO COLECTIVO

De nuestra mayor consideración:

Por la presente, las vecinas y los vecinos que abajo suscribimos nos dirigimos a Ud. con el objeto de solicitarle contribuya al diseño y creación de un ámbito y/o instrumento de gestión, para facilitar la recepción y registro de todas las inquietudes que vecinos y vecinas de nuestro Partido realicen voluntariamente, con destino final a realizar un amparo legal colectivo para las situaciones de desamparo que se presenten debidamente documentadas.

En este sentido, resulta evidente que, en el Partido de Chascomús, es creciente el número de convecinos que presentan una enorme complicación o la imposibilidad de afrontar los costos de bienes y servicios básicos que han sufrido incrementos desconsiderados con respecto a los aumentos simultáneos en los haberes familiares correspondientes.

Como es de común conocimiento, la situación financiera de numerosas familias y también del Municipio a su cargo, se ha visto afectada de manera significativa y creciente a una velocidad inédita, producto de la liberación de precios del comercio y de las tarifas de servicios, a partir de la aún vigencia del Decreto de Necesidad y Urgencia 70/2023 denominado "BASES PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA ECONOMÍA ARGENTINA", a lo que se sumaría ahora la aprobación de la "LEY BASES" y del "PAQUETE FISCAL", instrumentos legales promulgados recientemente por el Poder Ejecutivo Nacional. En el orden local, debemos sumar los hechos consecutivos que han dejado en evidencia la situación que denunciarnos, a partir de haber ingresado una nota en el mismo sentido en el Honorable Concejo Deliberante el 14 de febrero de este año, a lo que se sumaron la declaración de la Emergencia Alimentaria en el Partido según ordenanza recientemente aprobada por unanimidad y la reciente Audiencia Pública celebrada el pasado viernes 5 de Julio.

En virtud de que las situaciones de marginalidad se han incrementado desde la asunción del nuevo Gobierno Nacional y que irremediamente aumentarán significativamente de no mediar resoluciones para los y las habitantes de Chascomús que morigeren y/o eliminen el impacto que derivan del Decreto y las Leyes Nacionales mencionadas, es que solicitamos se genere CON URGENCIA lo siguiente:

- 1- Habilitación de un registro voluntario para la declaración de situaciones que ameriten un amparo judicial.
- 2- Se contribuya de manera fehaciente a la instrumentación de un amparo colectivo para quienes requieran del mismo.

Sin otro particular, y quedando a disposición para colaborar en todo lo que resulte pertinente para lograr lo solicitado, aprovechamos la presente para saludarlo
Muy Atte.